

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

## TRATAMIENTO (T4): CONTABILIDAD

**Entidad Responsable:**

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA

**Delegado de protección de datos (DPO):**

Javier Alvarez Hernando

<b>Finalidad del tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestión contable y fiscal de la Corporación.</li><li>- Auditoría contable.</li></ul>	
<b>Base jurídica legitimadora:</b>	<p>Art. 6.1 a) del Reglamento 679/2016. El interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Art. 6.1 b) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;</p> <p>Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.</li><li>- Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.</li><li>- Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de SALAMANCA.</li></ul>	
<b>Descripción de las categorías</b>	<b>de interesados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colegiados/as.</li><li>- Personal del Colegio.</li><li>- Proveedores.</li></ul>
	<b>de datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Datos personales incluidos en facturas: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.</li><li>- Cuentas bancarias.</li><li>- Datos familiares (para determinar la retención aplicable).</li><li>- Datos contables y modelos fiscales.</li></ul>
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Entidades financieras.</li><li>- Agencia Estatal de la Administración Tributaria.</li></ul>	
<b>Transferencias internaciones de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- No están previstas.</li></ul>	
<b>Plazo de supresión</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</li></ul>	

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

## Descripción general de medidas de seguridad

- Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la *Política de protección de datos y seguridad de la información* del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA.
- En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.